



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-1766



Fecha de Ingreso:11-06-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:17-06-2024

Folio:2024-1766
Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GRICELDA ELENA NOGAL VAZQUEZ
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-097-017-00019-00-0000
Propietario: GRICELDA ELENA NOGAL VAZQUEZ
Domicilio: CALL JOSE ESTEBAN CORONADO 8216 COLONIA BUROCRATA FEDERAL

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE JULIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	25.94	COCHERA	281.63
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	25.94		56.33
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	28.16
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	25.94		56.33
TOTALES			0.00	0.00	77.82		\$ 422.45

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-06-2024 8:40:33

Usuario:

Dirección: null

302d02150082029bd2b08c07e32731445f20e05927aa0b2ad902144a08b6a2fb29d97d13eaf4c5b5e1996e2cc016a3